Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA

REFERENCIA	
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.-
Demandante:	CECILIA BUENDÍA DE MEDINA.-
Demandado:	ÓSCAR JAVIER MEDINA BUENDÍA.-
Providencia:	INTERLOCUTORIO.-
Radicación:	41001-40-03-002-2020-00187-00.-

Neiva, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Previo a realizar el estudio de la demanda y de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 624 y 625 del Código de Comercio, 244, 246 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho ha de citar a la parte actora, para que comparezca a la Sede Judicial, con el fin de hacer entrega del original de las Letras de Cambio 01 por $12'000.000,oo, suscrita el dieciocho (18) de octubre de dos mil quince (2015), 02 por $27'000.000,oo, suscrita el quince (15) de julio de dos mil quince (2015), y 03 por $36'888.348,oo, suscrita el nueve (09) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), teniendo en cuenta que para la ejecución de un título valor, se requiere la exhibición del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

D I S P O N E :

CÍTESE a la parte demandante, **CECILIA BUENDÍA DE MEDINA,** para que de manera personal o por conducto de su apoderado judicial, se sirva comparecer a esta Sede Judicial, entre las **9:00 A.M.** a **9:30 A.M.,** del día **CUATRO (04)** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE (2020)** con el fin de hacer entrega de los títulos valores objeto de ejecución, Letras de Cambio 01 por $12'000.000,oo, suscrita el dieciocho (18) de octubre de dos mil quince (2015), 02 por $27'000.000,oo, suscrita el quince (15) de julio de dos mil quince (2015), y 03 por $36'888.348,oo, suscrita el nueve (09) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), en aras de proceder a realizar el estudio de la demanda. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE.-

LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS.-
Juez.-

SLFA/

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 054

Hoy 24/07/2020

La Secretaria,

Diana Carolina Polanco Correa